

La noción de liberalismo en
Liberalism Ancient and Modern
de Leo Strauss

Ricardo F. Crespo

El significado del término “liberalismo” es notablemente ambiguo. Muchas veces me he prometido no usarlo para evitar el conjunto de confusiones que comporta. Por eso, cuando se habla o, con mayor frecuencia, se discute, acerca del liberalismo es necesario precisar con exactitud a cuál liberalismo nos estamos refiriendo.

Como se señala habitualmente al comienzo de los artículos sobre el liberalismo, este término se ha tomado del nombre de un partido político español de 1812. Posteriormente se independizó de esta raíz histórica y se aplicó a autores o doctrinas anteriores o posteriores de lo más diversas. Al calificar como liberal a un autor pasado siempre queda el recurso de caracterizar su pensamiento con precisión para saber qué significa que fuera liberal. En cambio, resulta más difícil intentar una caracterización universal aplicable a realidades actuales o futuras puesto que el liberalismo no tiene una esencia permanente. En realidad, no es sólo un pensamiento, una corriente, o una ideología política, sino que se ha convertido en una mentalidad bastante inconsciente del hombre medio, presente en la sociedad con relativa independencia de formas políticas. Como dice Harold Laski ([1936] 1953: 14.), el liberalismo es más un hábito mental que un cuerpo de doctrina. Hoy día en el “primer mundo” se clasifica a las personas como *liberal* o *conservative*, pero ya casi nadie quiere pertenecer al segundo grupo. Más aún, el término *conservative* ha adoptado una resonancia peyorativa; es casi como decir anticuado, retrógrado, intolerante, fanático o autoritario, asociando estas ideas a ciertas posturas políticas extremas o a convicciones fuertes provenientes de creencias religiosas. *Liberal*, en cambio, es sinónimo de abierto, flexible, comprensivo, exitoso. El *liberal* es individualista, pero tiene sentido social. Cumple las leyes civiles y tiene una moral privada autónoma. Es el hombre “completo” de nuestro siglo, el ideal al que casi todos aspiran. Esta mentalidad liberal va avanzando como un gas expansivo que se infiltra poco a poco.¹ El liberalismo es, entonces, un conjunto de ideas, no siempre coherentes, que conforman más bien una “corriente de opinión”, con rasgos variables según la época y el lugar.

¹ Al respecto, cfr., e.g., el interesante ensayo de THOMAS MOLNAR, 1991.

En efecto, es distinto un liberal de Estados Unidos que un liberal clásico de Europa, o de nuestro país -un conservador. Dentro del europeo, a su vez, podemos distinguir tradiciones diferentes, como la clásica o insular, diversa tanto de la continental como de la reformista. Hay un liberalismo francés del *juste-milieu* y un liberalismo ruso que otorga un papel clave al Estado.

Si pasamos al campo de los fundamentos del liberalismo encontramos corrientes basadas en alguna concepción de la “ley natural”, una versión kantiana, otra utilitarista y otras fundadas en algún tipo de procedimiento consensual. Martin Rhonheimer (1997: 101-2) distingue dos variedades de la tradición liberal según que los motivos de este programa sean esencialmente políticos -los casos de Montesquieu, los *Foundation Fathers* de Estados Unidos, Tocqueville, Constant- o que éste responda a una visión antropológica y ética integral del hombre -Kant, Wilhelm von Humboldt, John Stuart Mill-. El objetivo del primer grupo es más bien la defensa del individuo frente a los abusos del Estado. Evidentemente, la intencionalidad de este grupo puede ser independiente de las ideas de los que pertenecerían al segundo. Sin embargo tienden a convergir, pues como también afirma Rhonheimer, “el punto débil de un liberalismo que se limita a hablar de la condición político-jurídica de la libertad es el de cualquier doctrina que intenta, por decirlo de algún modo, poner entre paréntesis la cuestión fundamental del bien humano, para cuya realización, en definitiva, la libertad está al servicio.” El problema se agudiza, sigue Rhonheimer, “cuando se hace inevitable definir criterios para las medidas coercitivas del Estado que implican decisiones acerca de materias precisamente *no* indiferentes respecto al ‘bien humano’.”

En fin, “liberalismos” ha habido y habrá muchos. Por eso me ha parecido interesante detenerme en la clasificación de Strauss que capta, bajo los calificativos de “Antiguo” y “Moderno” las características principales de dos grandes posibles tradiciones. Debo aclarar que la comprensión de estas nociones de Strauss no me ha resultado fácil por lo que agradeceré cualquier sugerencia o rectificación.

Strauss recopiló varios trabajos algo heterogéneos en su libro *Liberalism Ancient and Modern* (The University of Chicago Press, 1968). En las palabras iniciales a una edición más moderna, Allan Bloom explica que Strauss conecta al viejo liberalismo con su orientación directa hacia la excelencia humana, y el liberalismo moderno con su orientación hacia la libertad universal (1995: v). No los trata, sin embargo, como doctrinas necesariamente opuestas. Las aspiraciones de los liberales actuales tendrían sus raíces en la tradición Occidental. En efecto, Strauss sería amigo de la democracia liberal en la medida en que ésta se oponga al liberalismo pervertido que olvida los fines de la calidad, la excelencia y la virtud (1995: vi).

¿Qué entiende entonces por un liberal? Strauss también comienza caracterizando al liberal por oposición al conservador contemporáneo (vii-ix). A pesar de que el liberal y el conservador tienen en común la defensa de la democracia liberal y la oposición al Comunismo, el liberalismo parece coincidir con el comunismo en el fin, e. d., llegar a una sociedad universal y homogénea, aunque se propone alcanzarlo por medios democráticos, no por la lucha de clases. En cambio, los conservadores son particularistas y amantes de la heterogeneidad. Los liberales se apoyan en una razón universalista y los conservadores en la tradición. Los conservadores desconfían del cambio mientras los liberales son progresistas. En realidad, agrega Strauss, “progresismo” es mejor término que “liberalismo” para expresar el opuesto del conservadurismo.

Ahora bien, sigue Strauss, el conservadurismo de nuestra época es idéntico al significado original de liberalismo (ix). En efecto, ser liberal, para los griegos, significaba practicar la virtud de la liberalidad. Para Aristóteles, el hombre “liberal” era el generoso. Según él, el hombre virtuoso debe usar de los bienes moderada *-sophronos-* y liberalmente *-eleutherios-* (*Política*, II, 6, 1265a 32-3 y 36-7). Ambas virtudes deben actuar de modo conjunto, porque, por separado, la moderación puede llevar a la miseria y la estrechez, y la liberalidad al lujo. Debe evitarse el exceso (*Política*, IV, 1) y la acumulación injustificada. La riqueza consiste más en el uso que en el poseer (*Retórica*, I, 5, 1361a 18). En la *Ética Nicomaquea* afirma que “el uso del dinero parece consistir en gastarlo y darlo” (IV, 1, 1120a 8-9). También en la *Ética Nicomaquea*, Aristóteles trata extensamente acerca de la liberalidad *-eleutheriotes-*, virtud propia de los hombres libres. Hay que dar por la belleza misma del dar, correctamente, con placer, sin dolor: el gran móvil de la liberalidad es la amistad. “Siendo por tanto la generosidad [liberalidad] un término medio relativo a dar y tomar riquezas, el generoso [liberal] dará y gastará en lo que se debe y cuanto se debe, tanto en lo pequeño como en lo grande, y ello con agrado” (*EN*, IV, 1, 1120b 27-30).

Por eso, el hombre original y genuinamente “liberal” es el hombre virtuoso. Volviendo a Strauss, sostiene que la filosofía política clásica o premoderna es liberal en este sentido original del término. Se parece al conservadurismo en que sostiene una sociedad particularista y se diferencia de éste en que está guiada por la idea de que todo hombre busca el bien, no la continuación de una tradición (x).

Strauss prosigue su análisis del término liberalismo en una extensa nota crítica a un libro de Eric Havelock titulado *The Liberal Temper in Greek Politics*. Havelock, dice Strauss, pretende ser positivista pero al mismo tiempo se atreve a ser *meliorista*, lo que supone abandonar la neutralidad valorativa positivista. Strauss vuelve a señalar que, en su origen, el hombre liberal era el que se comportaba como el libre, no como el esclavo, dando con nobleza, sin cálculo. Prefiere los bienes del alma a los del cuerpo. Como no es esclavo, no quiere sujetarse a un tirano

y es republicano. Por eso, concluye, la filosofía política clásica es liberal en sentido original (28-9).

¿Qué se entiende por liberalismo hoy, según Strauss? Comienza describiendo la noción de Havelock. El liberalismo moderno pone el énfasis en una libertad sin límites. La autoridad deriva de la sociedad y ésta surge espontáneamente. No hay normas fijas; las normas nacen según las necesidades y éstas cambian. La tendencia de este cambio es al progreso evolutivo (29). Es optimista y radical, democrático e igualitario, aliado del cambio tecnológico y del sistema de comercio internacional, empírico y pragmático, naturalista y científico, no teológico ni metafísico. Según Strauss, sin embargo, el problema de Havelock ha sido intentar encontrar estos rasgos en autores anti-metafísicos griegos, sofistas y materialistas, adscribiéndoles doctrinas anacrónicas como una cierta concepción evolutiva o una idea de progreso. Para Havelock el liberalismo de Locke, basado en un supuesto de derecho natural, por tanto, según el mismo Havelock, absoluto, no es verdadero liberalismo. El liberalismo puro existía entre los presocráticos.

Los justificativos que ofrece Strauss al lector sorprendido de que haya dedicado 40 páginas a la crítica de “un libro inusualmente pobre” (63) como el de Havelock no parecen ser suficientes. Strauss conoce bien el pensamiento de Locke sobre la ley natural que ha desarrollado en otra reseña crítica: la de la edición de sus *Essays on the Law of Nature* por von Leyden. Allí señala la distancia entre la ley natural de Locke y la enseñanza tradicional acerca de ésta (1988: 218). Pero al mismo tiempo, según insinúa Bloom, Strauss parece pensar que hay una mayor conexión entre el liberalismo clásico de autores como Locke, los padres fundadores y John Stuart Mill y la filosofía política clásica, que entre ese liberalismo clásico y el liberalismo de Havelock. En su ensayo sobre la educación liberal y la responsabilidad, Strauss indica que el republicanismo de los liberales clásicos requiere una responsabilidad moral por parte del pueblo que los primeros liberales clásicos basan en la educación religiosa. Cada uno es responsable de sus acciones y pensamientos ante Dios. Locke aconseja educar a las personas representativas en la cultura clásica griega y romana. De igual modo los padres fundadores y John Stuart Mill recomiendan una educación liberal basada en los clásicos. Según Strauss, la caída del sentido religioso del pueblo y de la educación liberal de sus representantes nos conduciría a este nuevo liberalismo moderno. En esto se apoya Bloom para establecer la conexión entre el liberalismo clásico de Locke, los padres fundadores y Mill, por una parte, y el liberalismo antiguo, por la otra; conexión quizás más estrecha que la que tendría con el moderno.

En *La ciudad y el hombre* (libro recientemente traducido y publicado en Argentina), Strauss sintetiza muy bien la diferencia entre el liberalismo antiguo y moderno desde otro ángulo (2006:

78): “Al afirmar que el hombre trasciende la ciudad, Aristóteles coincide con el liberalismo de la era moderna. Sin embargo, toma distancia del liberalismo al limitar esta trascendencia sólo a lo superior en el hombre. El hombre trasciende la ciudad sólo en la búsqueda de la verdadera felicidad, no en la búsqueda de la felicidad tal como él la entienda.”

Strauss concluye entonces que “los verdaderos liberales de hoy día no tienen otra obligación más urgente que contraponerse al liberalismo pervertido que sostiene que ‘el fin supremo, aunque simple, del hombre es sólo vivir, segura y alegremente, protegido pero no regulado’ y que olvida la calidad, excelencia o virtud.”² Deberían volver al liberalismo antiguo de la filosofía política clásica, doctrina que sería algo cercana al liberalismo clásico de Locke, y lejana del liberalismo moderno de Havelock. Quedaría configurada entonces una clasificación de tres tipos de liberalismos: el antiguo, el clásico y el moderno. Este último sería el verdaderamente problemático.

A pesar de las diversas acepciones de liberalismo consignadas al comienzo del trabajo, considero que la caracterización del liberalismo moderno por parte de Strauss resulta muy adecuada para describir esa mentalidad general liberal a la que me refería. Tiene relación con el liberalismo de fondo antropológico y metafísico del que habla Rhonheimer. En lo que queda del trabajo me abocaré a justificar esta caracterización. Finalmente haré mi valoración crítica de la taxonomía propuesta por Strauss.

En efecto, el proyecto liberal no es el proyecto de la libertad sino el liberacionista. Por eso, su rasgo más característico es el individualismo. Lejos de ser la libertad personal, de la que hay una verdadera negación en las doctrinas liberales, su nota central es el afán de independencia, de autonomía, de emancipación, de liberación de las normas. Estamos frente a un “concepto fuerte de autonomía.”³

Estas afirmaciones merecen su explicación. Primero, visto que el liberalismo parece erigir a la libertad como principio absoluto, habrá que explicar en qué sentido niega la libertad. Segundo, visto que el liberalismo clásico instauro un orden legal, o Estado de Derecho, se deberá aclarar porqué hay en su raíz un afán de independencia de cualquier norma; más aún cuando se debe reconocer que el contenido de ese orden liberal incluso coincide en parte con el de la filosofía política clásica, y ha supuesto claros avances sociales en algunos aspectos.⁴ Como se verá, sin embargo, los diversos planteos son distintos y tienen consecuencias también distintas. En efecto,

² LEO STRAUSS, [1968] 1989, p. 64. La cita de Strauss es del libro de Havelock.

³ M. RHONHEIMER, 1997, pp. 106-8.

⁴ Sobre las conquistas obtenidas a través del Estado de Derecho y sus problemas, cfr. GABRIEL CHALMETA, 1996, pp. 160-167.

en el liberalismo moderno la sujeción a unas leyes no expresa un reconocimiento del bien contenido en éstas, sino de una especie de mal menor, sólo admitido, casi soportado.

En cuanto a la libertad, se debe tener en cuenta que su noción clásica va unida a la posibilidad del conocimiento del bien. Si el hombre no puede captar el bien, no puede ser libre: no hay un fin que buscar o no, o acerca del que decidir. En la medida en que el bien deja de ser asunto de la razón, la libertad política se desvincula de éste y se transforma en la ausencia de un límite externo a la acción del sujeto autónomo. Perdida la cognoscibilidad de la norma, se pierde también la libertad. La conciencia pasa a ser la única regla, pero no una regla próxima subjetiva ilustrada por el bien. Es una conciencia autónoma que no puede ser formada porque no se pueden conocer o no existen criterios que orienten su juicio.

Por eso, para el liberal moderno adquieren gran importancia derechos tales como la libertad de conciencia, de expresión, etc., entendidos como posibilidades autónomas abiertas, no como capacidades de obrar el bien. Si no existieran esos derechos se estaría privando al hombre del único criterio que persiste, el subjetivo. De este modo, mientras que para el liberal antiguo la libertad política es la capacidad de actuar buscando el bien, para el liberalismo moderno consiste en la ausencia de cualquier imposición en nombre de un bien individual. Como afirma Juan Antonio Widow (1990: 323), “en este contexto, la potestad política aparece únicamente como un mal inevitable. Es despojada de razón de ser moral (...) Queda reducida, por consiguiente, a la condición de mero poder. Es un poder necesario, pues impide la anarquía (...) La cuestión básica en la construcción de una sociedad resulta ser, entonces, la de las fronteras o diques que hay que oponer, de manera permanente y segura, a ese poder. Son las fronteras que, vistas desde la otra perspectiva, acotan el campo dentro del cual ha de desenvolverse, ya en forma incondicional y completa, la libertad de los individuos, es decir, su actividad carente de obligaciones que les sean planteadas desde fuera”. Se procuran definir las restricciones mínimas al ámbito de soberanía absoluta del individuo, necesarias para lograr una convivencia aceptable, evitar el caos y asegurar al máximo esa independencia.⁵ Porque, en palabras de Hayek, “el reconocimiento del individuo como juez supremo de sus fines, (...) es lo que constituye la esencia de la posición individualista” (1950: 62). A su vez, también según Hayek, la determinación de estos fines depende de un proceso evolutivo involuntario. “Lo que llamamos

⁵ Según WERNER JAEGER, 1982, algo similar se había pensado ya en la antigua Grecia, en la época de los sofistas. Los sofistas eran escépticos. Pero advirtieron la necesidad de someterse a un orden legal para asegurar la subsistencia de la vida humana. La ley es el garante de la vida pública y privada y se funda en motivos de orden práctico. Contra ellos reaccionaron Platón y Aristóteles, restaurando la idea original griega de armonía entre el ser, la naturaleza y la ley. Habría que confrontar estas ideas de Jaeger con la crítica de Strauss a Havelock.

‘mente’ es esencialmente un sistema de reglas, que deciden conjuntamente determinadas acciones” (1981: 37).

Me parece especialmente lúcido el modo en que lo expresa Fernando Inciarte. Para él, los economistas liberales, entre los que cuenta a Hayek, son deterministas, por paradójico que esto parezca: “Aunque consideren que el hombre no es, en ningún momento preciso, libre de hacer otra cosa de lo que en ese mismo momento hace (esto es concretamente lo que se entiende por determinismo), consideran, por otra parte, también que al hombre hay que darle incentivos para que en cada momento determinado haga necesariamente lo más conveniente en cada caso. Así (...) compaginan el determinismo más estricto con el sentido de responsabilidad, lo cual equivale a decir con la libertad. Por supuesto, no con una libertad metafísica, en la que no creen, pero sí con una libertad política y económica, que ya es algo, incluso mucho; para ellos, todo. Dicho brevemente, el determinismo aparece aquí como compatible con un sentido de responsabilidad equivalente no a la libertad, pero sí a las libertades en plural. Responsabilidad precisamente para intentar evitar todo tipo de mal: físico, y social y económico y político y posiblemente incluso moral” (2001: 114).

Para el liberal, el hecho de que la decisión esté previamente determinada no afecta la libertad, ya que la libertad ahora es otra cosa: es la ausencia de coerción en la ejecución de esa decisión determinista. Por eso, la anulación del libre arbitrio es compatible con la exaltación de la autonomía individual. Se trata obviamente de un concepto empobrecido de libertad, que resigna su faz interior y se queda en el exterior. En este liberalismo moderno, el sujeto más que tener razón y voluntad, actúa. La falta de distinción de las facultades conduce a una identificación o asunción de una facultad en la otra; la absorción de la voluntad por la razón, o por las pasiones, o a la inversa, el predominio de la voluntad. La libertad moderna no radica en la elección voluntaria; es la facticidad de la espontaneidad del sujeto actuante, algo exterior.⁶ Quizás por eso se puede caer en una confusión entre la espontaneidad -que es propiamente animal-, la autenticidad y la libertad.

La comprobación de la tesis de la simultánea negación de la libertad y exaltación de la independencia en autores como Mises y Hayek puede resultar significativa, pues constituyen “faros” de los liberales actuales. Las leyes de la praxeología miseana conforman una lógica infalible del comportamiento humano. El hombre no puede eludir de ningún modo esa lógica de la acción. Debido a que dichas leyes son formales, por más irracional que nos pueda parecer una conducta, siempre será racional porque está gobernada por éstas ([1933] 1960, Capítulos 2 y 3).

⁶ Se debe aclarar que, en cambio, otros autores modernos cuentan con una profunda noción de libertad constitutiva o radical del hombre.

En cuanto a la libertad, Mises señala que “[un individuo] es libre en tanto las leyes y el gobierno no lo fuerzan a renunciar a su autonomía y autodeterminación en el ámbito que lo admiten las inevitables leyes praxeológicas” ([1949] 1966, p. 281). La libertad se da cuando hay relaciones sociales: “podemos afirmar con certeza que el hombre primitivo no nació libre” ([1949] 1966: 279), ya que “no hay otro tipo de libertad y derechos que los brindados por la economía de mercado” ([1949] 1966: 283). La libertad consiste en la ausencia de impedimentos para actuar siguiendo las decisiones tomadas según las leyes praxeológicas deterministas.

Hayek sostiene que “el concepto liberal de libertad era el de libertad bajo la ley, que limitaba la libertad de cada uno para garantizar la misma libertad a todos. Significaba no lo que a veces se describió como ‘libertad natural’ de una persona aislada, sino la libertad posible en sociedad (...) El liberalismo (...) admite que si todos han de ser tan libres como sea posible, la coerción no puede eliminarse totalmente, sino reducirse al mínimo necesario para impedir que individuos o grupos ejerzan coerción arbitrariamente sobre los demás (...) El concepto liberal de libertad fue descrito a menudo como un concepto negativo, y con razón” (1981: 115-6).

Quedando fuera la libertad personal, el escollo que retrasa la consecución del orden espontáneo evolutivo de la sociedad y que hace imperfecto al mercado en la concepción de Hayek es la carencia de conocimiento. Por eso el modo de alcanzar el equilibrio del mercado es incorporar la información que brindan los precios. La imperfección nunca se debe a la libertad interior, que no existe. Estamos frente a estructuras o fenómenos de “*esencial* complejidad”, por la presencia de muchos casos particulares (1981: 23-30). El ajuste se produce cuando, superada la deficiencia del conocimiento, la persona actúa de modo inmediato y determinista según los nuevos datos, en la medida en que nadie lo limite, salvo las restricciones legales de defensa de la libertad. Así formulado, resulta verdaderamente paradójico y supone una fe enorme en un equilibrio arbitrario que sólo se justifica en el ámbito de un determinismo antropológico. Como dice Norman Barry: “Parece que Hayek justifica la libertad en términos casi exclusivamente instrumentales, como un mecanismo esencial para vencer a la ignorancia en la coordinación del conocimiento descentralizado. Hayek escribe que ‘si los hombres fueran omniscientes, si pudiéramos conocer no sólo todo aquello que afecta el logro de nuestros deseos actuales, sino también nuestros querer y deseos futuros, quedaría muy poco espacio para la libertad’.”⁷ La libertad es la apariencia de espontaneidad producida por la ignorancia.

Este concepto de libertad liberal exterior se adecua muy bien a la prioridad de lo económico. Se deben asegurar los derechos absolutos de propiedad privada y libertad de mercado, puesto que

⁷ NORMAN P. BARRY, 1994: 147. La cita de Hayek es de *The Constitution of Liberty*, London: Routledge & Kegan Paul Ltd., 1960, p. 142.

son los que hacen posible la libertad exterior. Para Locke, los hombres en estado de naturaleza están en “un estado de completa libertad para ordenar sus actos y para disponer de sus propiedades y de sus personas como mejor les parezca, dentro de los límites de la ley natural”, consistente en que “nadie debe dañar a otro en su vida, salud, libertad y posesiones.”⁸ De este modo, tal como señala Strauss, la ley natural de Locke es una ley utilitarista: el hombre no debe ser privado de la libertad de manejarse según su interés.⁹ El derecho natural de Locke es un derecho natural prioritariamente económico.

Liberalismo, sin embargo, no equivale ni a propiedad privada ni a libre mercado, aunque haya una tendencia a identificarlos. Dicha tendencia resultaría de una apropiación de estos instrumentos por parte del liberalismo, con el inconveniente de “importarles” el carácter absoluto que les atribuye, como si fuera un rasgo esencial de éstos. Este carácter absoluto de la propiedad privada y el mercado no es más que la transposición al orden económico de la pretensión de autonomía. Su defensa es consecuencia lógica de la exterioridad de la libertad, ya que la propiedad privada y la libre competencia son manifestaciones patentes de ésta. Los límites en este campo vienen impuestos por las leyes que precisamente defienden estas instituciones.

Por esto, las objeciones al liberalismo no son objeciones a la libertad, ni a la propiedad ni al mercado, realidades naturales independientes de éste, sino a su concepción pobre de libertad y absoluta del mercado y la propiedad privada. Se debería disipar la confusión que identifica liberalismo con libertad y que sacraliza al modo liberal la propiedad y el mercado, desnaturalizando a ambos.¹⁰

Es hora de volver a Strauss. Sostiene, tal como ya citamos, que “los verdaderos liberales de hoy día no tienen otra obligación más urgente que contraponerse al liberalismo pervertido que sostiene que ‘el fin supremo, aunque simple, del hombre es sólo vivir, segura y alegremente, protegido pero no regulado’ y que olvida la calidad, la excelencia o la virtud.”¹¹ Este liberalismo moderno, entonces, no busca la perfección del individuo, sino proteger su autonomía absoluta en la mayor medida posible, compatible con una convivencia pacífica. Sin embargo, ¿cómo podríamos asegurar que individuos autónomos orientados a sus propios fines subjetivos se vayan a sujetar a esas normas mínimas de convivencia si no buscan positivamente el bien de todos? Es la gran pregunta que corresponde hacer, por ejemplo, a Rawls¹².

⁸ *Ensayo sobre el gobierno civil*, cap. II, cit. por WIDOW, 1990, p. 325.

⁹ Cfr. LEO STRAUSS, *Natural Right and History*, cit. por VACHET, 1972, II, p. 143.

¹⁰ Cfr. MICHEL SCHOYANS, 1995, Cap. 1.

¹¹ LEO STRAUSS, [1968] 1989, p. 64. La cita de Strauss es del libro de Havelock.

¹² Cfr. CARLOS I. MASSINI, 2004.

Ahora bien, llegados a este punto uno podría plantearse algunas, sino objeciones, al menos preguntas o dudas sobre la noción de liberalismo de Strauss en *Liberalism Ancient and Modern*. Una primera es si, dada la lejanía entre lo que hoy se entiende por liberalismo y la teoría política clásica, el uso de la expresión “liberalismo antiguo” para referirse a esta última no es un uso que excede la analogía y cae en la equivocidad. Como dice Aristóteles, “hay que denominar a los objetos con el mismo vocabulario que la mayoría [de la gente]”¹³. Parece claro que Strauss no sigue esta regla aristotélica. Una segunda duda es acerca de las vinculaciones propuestas por Strauss para el liberalismo clásico. Las consideraciones del mismo Strauss acerca de Locke en materia de filosofía política, al margen de la educación liberal, en otras obras citadas aquí lo alejarían más de la filosofía política clásica que del liberalismo moderno. A mi modo de ver la matriz básica del pensamiento político de Locke (y aún más su teoría del conocimiento) es radicalmente diferente de la aristotélica y mucho más cercana a la caracterización del que Strauss denomina liberalismo moderno. De cualquier manera, nombres aparte, sigo considerando muy rescatable la caracterización de Strauss de la filosofía política clásica y del liberalismo moderno.

REFERENCIAS

- ARISTÓTELES, *Tópicos*. Traducción de Miguel Candel Sanmartín, Gredos, Madrid, 1982.
- BARRY, Norman P., 1994. “The Road to Freedom”, en J. Birner y R. van Zijp (eds.), *Hayek, Co-ordination and Evolution*. London and New York: Routledge, pp. 141-163.
- CHALMETA, Gabriel, 1996. *Ética especial. El orden ideal de la vida buena*. Pamplona: Eunsa.
- HAYEK, Friedrich A. von, [1948] 1980. *Individualism and Economic Order*, Chicago: The University of Chicago Press.
- HAYEK, Friedrich A. von, 1950. *Camino de servidumbre*, Madrid: Ed. Revista de Derecho Privado (*The Road to Serfdom*, Londres, 1944).
- HAYEK, Friedrich A. von, 1981. *Nuevos estudios en filosofía, política, economía e historia de las ideas*, Buenos Aires: Eudeba (*New Studies in Philosophy, Politics, Economics and History of Ideas*, Londres y Henley: Routledge & Kegan Paul Ltd, 1978).
- INCIARTE, Fernando, 2001. “Bien común y mal común” en *Liberalismo y republicanismo. Ensayos de filosofía política*, Eunsa, Pamplona.
- JAEGER, Werner, 1982. *Alabanza de la ley*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales (2ª ed.).
- LASKI, Harold J., [1936] 1953. *El liberalismo europeo*, Méjico: FCE, 1ª edición 1939, 2ª ed., 1953 (*The Rise of European Capitalism*, 1936).

¹³ *Tópicos* II 2, 110a 16-17.

- MASSINI CARLOS I., 2004. *Constructivismo ético y justicia procedimental en John Rawls*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- MISES, Ludwig von, [1933] 1969. *Epistemological Problems of Economics*. Princeton, New Jersey: D. van Nostrand (*Grundprobleme der Nationalökonomie*, Viena).
- MISES, Ludwig von, [1949] 1966. *Human Action. A Treatise on Economics*. Third Edition Revised. San Francisco: Fox & Wilkes (First Edition, Yale University Press).
- MOLNAR, Thomas, 1991. *L'Américanologie, Triomphe d'un modèle planétaire?*, Lausanne: L'Age d'Homme.
- RHONHEIMER, Martin, 1997. "L'immagine dell'uomo nel liberalismo e il concetto di autonomia: al di là del dibattito fra liberali e comunitaristi", en I. Yarza (a cura di) *Immagini dell'uomo. Percorsi antropologici nella filosofia moderna*. Roma: Armando Editore, pp. 95-134.
- SCHOOYANS, Michel, 1995. *La dérive totalitaire du libéralisme*. París: Mame Éditions de l'Emmanuel.
- STRAUSS, Leo, [1968] 1995. *Liberalism Ancient and Modern*, The University of Chicago Press, Chicago.
- STRAUSS, Leo, [1959] 1988. *What is Political Philosophy?*, The University of Chicago Press, Chicago.
- STRAUSS, Leo, [1964] 2006. *La ciudad y el hombre*, Katz, Buenos Aires.
- VACHET, André, 1972. *La ideología liberal*, Madrid: Ed. Fundamentos (*L'idéologie liberale: L'individu et sa propriété*, Editions Anthropos, 1970).
- WIDOW, Juan Antonio, 1990. "Libertad y libre albedrío", en Rafael Alvira, coord., *Razón y libertad. Homenaje a Antonio Millán Puelles*, Madrid: Rialp, pp. 321-333.